

GACETA DE MADRID.

LUNES 20 DE AGOSTO DE 1821.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

ISLAS JONICAS.

Cefalonia 11 de Julio.

Han llegado á la Morea los griegos que, habiendo dejado el servicio extranjero para venir al socorro de su patria, se habian embarcado en Trieste. Venian á bordo de dos buques, que el dia 10 de Junio entraron en el puerto de Navarino. Al frente de estos militares estan los principes Demetrio Ipsilanti y Cantacuzeno el menor. Los habitantes de este territorio, que los esperaban con impaciencia, han manifestado á su arribo la mayor alegría. Desde este momento han tomado nueva actividad y mejor direccion los negocios.

Pleassa, bajá de Berat, ha tenido una accion con los hermanos Hisco y los suliotas en Lelovec, cerca de Arta, y en ella han sido derrotados enteramente los turcos, quedando prisionero dicho bajá. Las reliquias del ejército turco acantonado en el Epiro, en número de 79 hombres, se habian dirigido hácia el Pindo; pero como todos sus pasos estaban tomados y guarnecidos por Sturnare, es de esperar que perezcan todos.

El bajá de Delvino Omer Urione, que habia sufrido un descalabro cerca de Zeitum, recibió refuerzos, con los cuales avanzó; pero habiéndole encontrado junto á Sperchio Ulises, comandante de las tropas de Agrafa y de la Tesalia meridional, le atacó con vigor; el combate fue tan reñido y sangriento que de 50 turcos únicamente escaparon 250, los cuales fueron perseguidos y hechos prisioneros: el bajá fue uno de los que murieron.

Después de esta victoria avanzó Ulises, y se unió con las demas tropas de la Tesalia. Habiendo llegado el ejército á las llanuras de Larisa, encontró en ella multitud de cadáveres, y otros arrojados á sus orillas por el Peneo. Los genizaros de aquella ciudad, después de degollar á los cristianos, habian echado al rio sus cadáveres, y en seguida habian recorrido todas las inmediaciones, matando á cuantos griegos encontraban. La vista de este horroroso espectáculo exasperó á los griegos. Los genizaros de Larisa, que habian dado pruebas de su valor contra los pacíficos habitantes, hicieron una debil resistencia á los enemigos armados, y los griegos vengaron el asesinato de sus hermanos con la sangre de esta soldadesca, insolente en tiempo de paz, valerosa contra personas desarmadas, y cobarde al frente del enemigo.

SUECIA.

Stockolmo 19 de Julio.

Nuestro estado militar presenta en el dia una fuerza efectiva de 185,910 hombres de todas armas, sin comprender los paisanos armados ni las milicias; á saber: en Suecia 140,308 hombres, y unos 264 buques de todos portes, que llevan 2679 cañones: en la Noruega 45,602 hombres, y 128 embarcaciones de guerra con 564 cañones. Están dispuestas de tal modo estas fuerzas terrestres y marítimas, que á la primera señal pueden entrar en campaña si las circunstancias lo exigiesen.

ITALIA.

Nápoles 20 de Julio.

Acaba de crear S. M. una comision para examinar con el mayor cuidado los diversos sistemas actuales de administracion de rentas, con el objeto de que le proponga un plan sencillo y económico para reorganizar y reducir esta misma administracion. La comision está tambien encargada de liquidar y ajustar las cuentas de todos los que han administrado fondos de tesorería, de los pueblos, ó de donativos particulares desde el mes de Julio de 1820 hasta Marzo de 1821.

El 13 de este mes se celebró en Avelino un consejo de guerra, presidido por el teniente coronel Luis Catalano, para ver la causa formada á Josef Scolavino, de 36 años; á su hermano Vicente, de 21; á Pedro de Marco, de 32, y á C. de Vito, de 25, por haber usado fusil y cartuchos, y haber hecho resistencia á la tropa. Estos cuatro desgraciados fueron condenados á la pena de horca, que se ejecutó inmediatamente.

INGLATERRA.

Londres 5 de Agosto.

Se habla de las grandes reformas que van á hacerse en el ejército, marina y artillería; y aun cuando queramos decir que estas medidas económicas son el resultado de la necesidad, deberemos explicar tambien qué especie de necesidad es esta. Desde luego podemos asegurar que la que nos ha conducido á este estado no ha sido exclusivamente

la que proviene de la pobreza de la nacion y de la imposibilidad en que se halla de cubrir sus obligaciones; esta necesidad pesaria muy poco en la balanza de los ministros: la principal razon que les ha obligado á esto es la de que se ven precisados á obedecer á los mismos á quienes no pueden ya mandar; y si no, ¿por qué no han hecho en este año, en el pasado ó en el anterior la reforma que quieren hacer en el año próximo? ¿No es una cosa muy extraña que después de haber conservado durante seis años un inmenso ejército, le disminuyan en el momento en que amenazan nuevas guerras al continente? He aquí precisamente lo que hemos dicho en otro tiempo; á saber: que si continuaban fatigando á la nacion en una época de paz, no podria conservar su posicion entre los Estados de Europa en caso de nuevas guerras.

Esto no es querer decir que nosotros debamos precisamente mezclarnos en las disputas de la Turquía y la Rusia; pero es evidente que tenemos mucho interes en su resultado; y si la Rusia no se hallase dispuesta á hacer caso de nuestra mediacion, ¿con qué desprecio la recibiria, sabiendo que de seis años á esta parte hemos llegado á tal punto de debilidad, que nos vemos en la precision de reducir nuestro ejército, y esto cuando tenemos mayor necesidad de él para dar mas peso á nuestras representaciones? Si hubiéramos tenido ministros como correspondia; hubiéramos puesto á nuestro ejército en pie de paz cuando se acabó la última guerra, y la nacion hubiera respirado, y se hallaria cual convenia en la actualidad.

— El periódico intitulado *el Patriota de Dublin* contiene una relacion circunstanciada de los preparativos que se estan haciendo en los condados de Irlanda para recibir al Rey, á quien esperan para el dia 6 en Dublin. El banquete que trata de dar á S. M. esta universidad será el mas espléndido que se ha visto. Las juntas generales de todos los condados estan muy ocupadas en extender exposiciones al Rey. El 30 hubo una muy numerosa, compuesta de católicos y protestantes, en la cual se resolvió celebrar la llegada de S. M. con un banquete público, y se señaló para él el dia miercoles, aniversario de la exaltacion de la casa de Hannover al trono de los Reinos-Unidos. Se han nombrado para dirigir la funcion 30 maestros de ceremonias (stewarts), la mitad católicos elegidos por los protestantes, y la otra mitad protestantes elegidos por los católicos. A propuesta de Mr. O'Connell se acordó que todos los años hubiese en igual dia un banquete público, con el objeto de perpetuar la memoria de aquella dichosa reunion.

— Los directores del café de Lloyd, y la comision de armadores de barcos de comercio, han enviado circulares á nuestros cónsules residentes en los puertos extranjeros, para que encarguen á los capitanes de navio que cuando se hallen en peligro cerca de las costas tiren un cohete, y enciendan en seguida faroles azules hasta que sean socorridos.

La gaceta de Glasgow avisa que tanto el comercio como las manufacturas de lana y algodón se hallan en Escocia en un estado muy grande de prosperidad, y que los trabajadores disfrutan ahora de mas comodidad que en los seis años anteriores.

— Hoy debe salir el duque de Wellington á visitar la linea de fortificaciones que se han construido ó van á construirse en los Países-Bajos. S. S. trata de ir á Paris antes de regresar á Inglaterra.

— En una gaceta de Salem, en los Estados-Unidos de América, se lee lo siguiente:

» El capitán Orme, que llegó el sábado pasado de las islas de Falkland, nos ha dado noticia del acto de soberanía que se expresa aquí.

» A bordo de la fragata nacional la *Heroína*, en el puerto de la Soledad:

» Muy Sr. mio: tengo el honor de avisar á vmd. mi llegada á este puerto para tomar posesion de estas islas en nombre del Gobierno supremo de las Provincias Unidas de la América meridional. El dia 6 de Noviembre se hizo públicamente la ceremonia, y se tremoló en el fuerte la bandera nacional, á quien saludó nuestra fragata en presencia de muchos ciudadanos de los Estados Unidos y de la Gran Bretaña.

» Mi intencion es tratar á todos los pabellones amigos con no menos justicia que hospitalidad, y tendré el mayor gusto en asistir á los que me necesiten para tomar provisiones frescas. Suplico á vmd. comunicarme este aviso á todos los navegantes de su nacion á quienes corresponda. Firmado = D. Lewelt, coronel de marina de las Provincias Unidas de la América meridional.

— Una carta de Dublin del 30 de Julio contiene lo siguiente: «Esperamos al Rey para de hoy en ocho dias. Se hacen grandes preparativos para su recibimiento: todos los palcos del teatro estan tomados; se dice que S. M. concurrirá á él cuatro veces durante su permanencia en esta ciudad. El cochero de S. M. llama la atencion general; pues se le mira como el hombre mas alto del pueblo.» (¡ Pobres irlandeses!)

— No se sabe aun positivamente el estado efectivo de los negocios entre la Rusia y la Puerta. Aunque sea probable que han comenzado

las hostilidades, con todo se le da mucho crédito á una carta de Constantinopla del 2 de Julio, en que se procura probar que los últimos despachos que el Emperador Alejandro ha dirigido á la Puerta tienen un caracter amistoso, y son relativos á consolidar la paz entre los dos imperios. Al mismo tiempo que se confiesa que no se han publicado, se dice que hay poderosas razones para suponer que contienen seguridades pacíficas, y una formal desaprobacion de la conducta del baron de Strogonoff, el cual debe ser inmediatamente reemplazado.

Si el hecho es cierto, parece seguro que la Rusia no quiere la ruina del imperio otomano; y que como su comercio de Turquía es mas activo y mas lucrativo que el de todas las demas naciones juntas, en razon del ilimitado influjo que tiene en todo el imperio otomano, ha resuelto mantener la paz con la Puerta, y abandonar á su suerte á los infelices griegos, por conservar sus ventajas mercantiles. Si este fuera el resultado de la crisis que la Europa mira con tanta inquietud, era preciso empezar todos los medios imaginables para inclinar al Gobierno ingles, ó á lo menos á la nacion, á dar á los griegos socorros de hombres y dinero; pero sobre todo dinero, para ponerlos en estado de conquistar su independencia. Con este acto de justicia, generosidad y benevolencia no solamente adquiririan los ingleses un derecho eterno al agradecimiento de los griegos, sino que tendrian un nuevo motivo para estrechar los lazos morales por medio de una alianza política y mercantil, que no tendrian reparo en hacer con Inglaterra los griegos regenerados.

Ademas de estas razones hay otras que hacen desear con ansia la independencia de la Grecia. El restablecimiento del imperio griego contrapesaria el influjo de la Rusia en Europa, que siempre va en aumento, mientras que el Gobierno otomano, débil y lleno de defectos, no presenta sino una flaca barrera á los ataques de su peligroso vecino, á cuya disposicion está el trastornar siempre que quiera el trono del Sultan, á pesar de las reclamaciones de la Europa.

Una vez verificada la independencia de la Turquía, la Gran Bretaña, por medio de sus fuerzas navales, sus riquezas y su situacion geográfica, hará que su política y su comercio se aprovechen de estas favorables circunstancias, y al mismo tiempo contribuirá á que la Europa se vea libre del rezelo de la peste y de las piraterías de los bárbaros. Si la Rusia permanece en paz con la Puerta, el espíritu público de Inglaterra tiene una bella ocasion de manifestarse: no obstante creemos que la guerra es inevitable, y así esperamos con ansia los primeros despachos, cuyo contenido resolverá sin duda alguna la cuestion.

Las últimas noticias de Turquía contienen lo siguiente: «Una posta, que ha venido de Viena en 8 dias, trae cartas del cónsul general de S. M. en Constantinopla de 2 de Julio, y cartas de Hungría del 26 de Junio: sus avisos estan en contradiccion con los que se habian recibido dos dias há por Alemania y por Francia, y se dirigen á disipar los rezelos de una guerra entre la Rusia y la Puerta. Todas las cartas de Constantinopla manifiestan haber esperanzas de reconciliacion; y en particular una de 2 de Julio dice lo siguiente: «La Puerta ha recibido por expreso despachos de la corte de Petersburgo en respuesta de sus representaciones. Aunque no se ha publicado su contenido, hay no obstante fuertes razones para creer que contienen seguridades de amistad, y la desaprobacion efectiva de la conducta del baron de Strogonoff, que será llamado inmediatamente por su corte. Es facil de concebir la satisfaccion general que esto ha causado, mayor aun porque se cree que esta buena armonía será un motivo para mediar entre los turcos y los griegos, y evitar que se repitan las horrosas atrocidades que hemos tenido el sentimiento de contaros.»

Las noticias de Smirna son igualmente satisfactorias. El 26 de Junio reinaba allí tranquilidad, y no se preveía que pudiese turbarse: se habian restituido á la ciudad los griegos que se habian refugiado á bordo de los buques europeos, y no eran molestados de modo alguno.

Las últimas cartas de Petersburgo y de Odessa al parecer confirman las disposiciones pacíficas de la Rusia. Su extracto es el siguiente:

Petersburgo 28 de Julio. «Segun las noticias que aqui corren no hay motivo para temer un rompimiento entre este reino y la Turquía: estamos tan persuadidos de esto, que el precio de los granos ha bajado de 20 á 25 por 100.»

Odessa 6 de Julio. «Los rumores del dia son precisamente que continuará la amistad con la Puerta: y así contamos con que no se interrumpirá ya el comercio. La causa de los griegos dicen que se ha concluido en la Moldavia, y que el mismo Ipsilanti corre peligro de caer en poder de los turcos; mayormente cuando cuentan que las potencias europeas le han negado su protección.»

Las cartas de la Jamaica cuentan el éxito de una conjuracion dirigida al levantamiento general de los negros de las montañas. Tres de los monte Hiblea fueron juzgados el dia 17 de Mayo; y como resultó que tenian ánimo de matar á todos los blancos de las montañas, fueron condenados el uno á la horca, y los otros dos á extrañamiento. Se pedirá á la Cámara la libertad de la muger que descubrió la conjuracion.

Hemos recibido periódicos de Bengala hasta el 15 de Febrero, y contienen el que fuera de Bassora un cuerpo de árabes de Zobacia comete grandes extorsiones, y que dentro de la ciudad la soldadesca roba á cuantos encuentra desarmados. Reinaba alguna desavenencia entre el Gobierno y el residente ingles, el cual estaba á punto de salir de Bassora para ir á Mahammerch, donde está ya la embajada del general Malcalm, que se ha retirado de Persia.

Las noticias de Mascate alcanzan hasta el 29 de Diciembre. Habia llegado el teniente coronel Warrew, y habia tenido una conferencia con el Iman. Nuestras relaciones con este príncipe estan en buen pie. S. A. está dispuesto á ayudarnos en las futuras operaciones contra las tribus de Beni-Boq-Ali. En el norte de Mascate los joasmeis han

tratado de destronar al Iman; pero han sido rechazados, y se ha restablecido la tranquilidad. Nuestras tropas han retrocedido de Deristau á Kishmé.

Las cartas de Alejandría (Egipto) de 6 de Mayo refieren que se han embarcado á bordo del transporte *Dispatch* para ser conducidos á Inglaterra el sarcófago de alabastro y otros monumentos de la antigüedad que ha reunido Mr. Belzoni. Es probable que dicho buque llegue al Tamesis en todo el presente mes. Acaba de traducirse al inglés el folleto del profesor alemán Mr. Krug, intitulado *La causa de los griegos es la causa de los alemanes*. Ayer se publicó otro sobre el mismo asunto con el título de *Observaciones sobre el estado actual de Turquía*, considerada bajo sus relaciones políticas y mercantiles con la Inglaterra.

Los verdaderos intereses mercantiles de Inglaterra estriban en mantener las libertades públicas, y en que la justicia se observe religiosamente. Conduciéndose de este modo, será siempre fuerte y poderosa.

FRANCIA.

Paris 7 de Agosto.

Escriben de las fronteras de la Siria con fecha del 10 de Junio lo siguiente:

«La ciudad de Sidonia cesó ya de existir: los habitantes de todas edades, y los numerosos alumnos de las escuelas, establecidas por suscripción por los comerciantes griegos de Europa y de Asia, han sido degollados ó dispersados. Una escuadra griega que se habia avistado cerca de Mitilene ha logrado libertar á varios de estos desgraciados.

«Los muchos puntos fortificados que los caballeros de Malta tenían en la isla de Rodas han impedido que los cristianos pudiesen libertarse de la saña de los turcos, que los han degollado á todos. Todas las costas de la Anatolia y de la Caramania estan llenas de fugitivos, que esperan el auxilio de los buques de guerra del Archipiélago para librar sus vidas. Algunos procuran tambien guarecerse en los montes.

«Los cristianos de la Siria, instruidos del saqueo, asesinatos y profanaciones cometidas en Jerusalem, se han reunido con los drusos, descendientes de los cruzados, y enemigos declarados de los turcos. Este numeroso pueblo que habita los montes de la Palestina y la Siria meridional, es el mismo que acordándose de su origen europeo, proporcionó hace 22 años á la division francesa en Egipto víveres y secorros de todas clases. Estos magnánimos guerreros han dado asilo á los fugitivos, y se han levantado contra el Sultan luego que han sabido que en virtud de las órdenes recibidas de Constantinopla, los turcos, poco satisfechos con haber profanado y destruido la iglesia del Santo Sepulcro, respetada por los cristianos de todas las sectas, habian quemado y arrasado todos los templos cristianos dedicados á los cultos católicos, armenios, griegos, coptos y maronitas; y que maltrataban á los cristianos en sus casas, persiguiéndolos hasta en los montes. Se cree que la reunion de estos guerreros con los cristianos desesperados de la Grecia y de la Siria, é igualmente con los armenios de Diarbekir y del reino de Pérgamo, libertará á una parte de los cristianos del Asia de la horrosa catástrofe que les amenaza.

«De las fronteras de la Servia se sabe con fecha 10 de Junio que los servios, alarmados por las crueldades que cometen los turcos, empiezan á temer por su propia seguridad. Se dice que los bulgaros, animados por las ventajas que han conseguido los macedonios, cuya insurreccion se ha extendido ya hasta el golfo de Elenos, han enarbolado tambien el estandarte de la rebelion. Todos los habitantes de la península del monte Athos, situada entre el golfo de Tesalónica y Ofano, estan con las armas en la mano.

«El periódico intitulado *le vrai Liberal*, el verdadero Liberal, que se imprime en Bruselas, es uno de aquellos que con mas claridad han manifestado sus opiniones, y por consiguiente han sufrido mayor persecucion. La suerte hizo que cesase; luego volvió á salir á luz; despues volvió á cesar. Se renovó su publicacion; al cuarto dia se prohibió que continuase; y en la última causa que se le ha formado se hallan las particularidades siguientes:

Sesion del tribunal del Brabante meridional de Bruselas del 30 de Julio sobre la causa formada á Mr. Stevenotte, redactor del *vrai Liberal*. El sustituto fiscal Mr. Orts trató de sostener que aquellos artículos excitaban indirectamente á la sublevacion, sin embargo de que no les habian dado oidos un pueblo generoso y leal ni un ejército fiel. Añadió que el acusado habia infamado á dos belgas, esto es, á Mr. de Bruselas y á Mr. Daspres de Gante, porque habian ejecutado fielmente las órdenes de su Soberano el Emperador de Austria marchando contra los napolitanos; la parte de su correspondencia de Paris, que el acusado habia hecho imprimir, relativa al general Pánfilo La-Croix, era todavia mas reprehensible, porque segun aquella correspondencia, este modelo de fidelidad no habia tenido otros méritos para conseguir el cordon encarnado que el haber derramado la sangre de sus conciudadanos. Dijo en seguida el fiscal que la libertad de la imprenta no habia sido consagrada por la ley fundamental sino para difundir las luces, y contribuir á la prosperidad general; mas no para trastornar las bases de la sociedad.

Pasando despues á la objecion que se repetía á cada causa, y que por consiguiente el fiscal la llamaba *objecion de señorio*, dijo que sin embargo de no haberse dado el decreto de 20 de Abril de 1815 sino con motivo de haber vuelto Napoleon de la isla de Elba, el ministro de Justicia habia conocido desde entonces que aquel decreto debía llenar el vacío que se encontraba en el código criminal, vacío que Bonaparte habia llenado por medio de su alta policía y sus prisiones de Estado; que S. E. el ministro de la Justicia habia hecho mencion del citado

vacío y de su intención en el discurso que había dirigido á los nobles y poderosos Estados generales, presentándoles el proyecto de ley de 6 de Marzo de 1818, el cual había quedado convertido en ley del Estado; que siendo las excepciones muchas veces perjudiciales en el derecho civil, lo eran con mas razon en el derecho criminal; que por consiguiente las disposiciones del decreto, así como la aplicación de las penas, se habían dejado al arbitrio de los jueces, los cuales debían atender principalmente á la intención de los acusados.

Mr. Beyens empezó su alegato, que duró mas de tres horas, haciendo observar al tribunal que el fiscal pudiera muy bien haberse abstenido de hacer la definición de la libertad de la imprenta, porque todo el mundo sabía en lo que consiste. Manifestó igualmente lo mucho que extrañaba que el ministerio fiscal recelase que los artículos relativos á los asuntos de Nápoles, del Piamonte y de Francia pudieran introducir disensiones, desunion y desconfianza entre los habitantes; y alborotar y poner en alarma los pueblos del reino de los Países-Bajos.

Mr. Beyens sostuvo que su cliente había podido, sin cometer delito alguno, manifestar su opinion con respecto á los asuntos de Nápoles, porque habiendo el embajador de las Dos-Sicilias notificado al Rey de los Países-Bajos que había sido adoptada en aquel reino la Constitución de las Cortes, nuestro Monarca había felicitado al Rey de Nápoles por esta feliz mudanza. Su cliente pudo desear la independencia de los pueblos en un Estado libre, insertando artículos que no podían excitar desorden ni desunion en el reino de los Países-Bajos: sostuvo que el decreto de 20 de Abril, que no había tenido por objeto sino castigar crímenes y delitos que pudieran turbar la tranquilidad del reino, no tiene aplicación al caso presente. Pasó despues al examen de los artículos denunciados por el ministerio fiscal, y afirmó que no contenían ningun pasage sedicioso. Los Soberanos aliados no tenían derecho para dictar leyes al pueblo napolitano; que era dueño de elegir y adoptar una Constitución para su gobierno. La Constitución de las Cortes no era un delito en Nápoles, como no lo había sido en Madrid y en Lisboa, donde los Monarcas aliados la habían reconocido. «Cada nacion es dueña de gobernarse por las leyes que le convengan, y el usar de la fuerza para impedirlo es una agresion injusta. Los pueblos no necesitan que persona alguna se entrometa en sus negocios; y si en nuestro país, dijo el defensor, quisiera alguno mezclarse en nuestros asuntos, sostendríamos en union con nuestro amado Rey la independencia de nuestra nacion.»

El abogado puso el mayor conato en desechar toda idea de conspiracion en los Países-Bajos, oponiéndose al acusador fiscal, que se empeñaba en atribuir miras de esta especie á un partido liberal. Con este motivo dió la definición del espirito liberal que domina en Europa, haciendo ver que es el deseo que los pueblos tienen de ser bien gobernados, de que los impuestos sean equitativos y moderados, de que los hombres gocen de una libertad justa y prudente, y de que el Estado prospere y sea feliz: esto es, añadió, lo que se entiende en general por ideas liberales.

La existencia de una conjuracion en los Países-Bajos es una quimera. ¿Dónde estan, dijo, los hechos ó las pruebas que indiquen esta conjuracion? En ninguna parte: todo está tranquilo y pacífico. ¿Y se intenta acusar como á fomentador de alborotos en los Países-Bajos á un periódico, que casi nunca habla una palabra de los asuntos del país? ¿A no ser que se le atribuya á delito el tener los mismos deseos que todos los amantes de los principios liberales, es decir, que tengan feliz resultado los esfuerzos de los pueblos que tratan de conseguir una Constitución para ser felices, como nosotros lo somos. ¿Quién habrá que no se sienta conmovido al considerar el noble arrojo de la Nacion española para recobrar sus derechos, que tan heroicamente defendió contra el poder del que había puesto en armas á toda la Europa, arrojo que el mismo Rey de España ha sellado con su aprobacion?

Mr. Beyens, habiendo impugnado todos los argumentos del acusador, concluyó diciendo que habiendo justificado á su cliente de las imputaciones contenidas en la acusacion, no podia dudar que seria absuelto.

Habló despues nuevamente el acusador, y Mr. Beyens le contestó.

El tribunal empleó dos horas en deliberar, y condenó á Mr. Devenotte á una multa de 500 florines y en las costas.

PORTUGAL.

Lisboa 10 de Agosto.

Sesion de Cortes del 6.

El Sr. Pereira do Carmo hizo una proposicion sobre que ningun diputado solicitase ni admitiese para sí ni para otro gracia alguna del poder ejecutivo, excepto los ascensos de escala.

El Sr. Trigozo pidió que se ampliase la proposicion para que en el término de un año, despues de concluida la legislatura, no pudiese ningun diputado aceptar empleo alguno.

Estas indicaciones fueron apoyadas con energía; y habiéndose declarado que era asunto de la mayor urgencia, se hizo la segunda lectura de las proposiciones, y á peticion del Sr. Pinto de Magalhaes se leyó el artículo 80 del proyecto de Constitución, que trataba de este asunto, y decia así: «En todo el tiempo de la legislatura, contado desde el día en que conste su eleccion en la diputacion permanente, no podrán los diputados aceptar ni solicitar para otros pensiones ó condecoraciones que sean de provision del Rey: y lo mismo se entenderá respecto de los empleados públicos, excepto los ascensos que les correspondan en su carrera.»

Despues de alguna discusion se acordó que se extendiese un decreto

provisional, interin se discutia y aprobaba el artículo 80 de la Constitución.

El Sr. Girao dijo que debía tambien prohibirse el que los diputados visitasen á S. M. ó le besasen la mano sin licencia de las Cortes: y el Sr. Margiuchi dijo que ni los diputados ni ciudadano alguno debía besar la mano al Rey, porque el ciudadano no estaba obligado á hacer lo que no mandaba la ley; y que como la ley no mandaba besar la mano al Rey ni arrodillarsele, era de opinion que no debía hacerse por ser una señal de servilismo, que en nada influía para la obediencia y respeto que se le tenia como primer magistrado de la nacion.

El Sr. Castello Branco propuso que no se levantase la sesion sin que quedase extendido el mencionado decreto, manifestando que era de suma urgencia, porque había pendientes en el Gobierno muchas solicitudes de los Sres. diputados; pero otros hicieron ver que no era necesario, pues estando acorde el Congreso en este punto, quedaria sin efecto cualquier gracia que se hiciese.

El Sr. Girao presentó por escrito su proposicion sobre besar la mano á S. M., pidiendo que se uniese al mencionado decreto; pero se decidió que se tuviese por primera lectura.

Se continuó la discusion del artículo 25 del proyecto de Constitución que estaba pendiente, y decia así: «La religion de la nacion portuguesa es la católica, apostólica, romana; pero se les permite á los extranjeros el ejercicio particular de sus respectivos cultos.»

Se discutió el contenido de este artículo, renovando el Sr. obispo de Beja y otros Sres. diputados las opiniones que habían manifestado en la sesion en que se trató de este artículo; y habiendo hablado enérgicamente los Sres. Moura, Soares, Caldeira y otros, dijo el señor Pereira do Carmo: «Yo no me levanto para defender el principio de la tolerancia civil en favor de los extranjeros, que establece el artículo 25 del proyecto de Constitución; el defenderlo sería insultar á la razon humana, á la santa religion de nuestros padres, cadena de oro que une á la tierra con el cielo, á las luces del siglo en que vivimos, y á este Congreso mismo; porque daría á entender que sus ilustres individuos ignoraban los horrores de la noche de S. Bartolomé, los estragos de la guerra de 30 años, la revocacion del edicto de Nantes, y la sangre derramada en los tormentos, cadalsos y hogueras encendidas por la intolerancia en los dos reinos de España y Portugal. No lejos de este augusto recinto se sacrificaron en un solo día muchos centenares de víctimas á manos del fanatismo y la supersticion. Yo no defiendo pues la tolerancia, porque me lisonjeo de que no se alzaré ni una sola voz para atacarla; pero la intolerancia unida con sus compañeras inseparables la supersticion y el fanatismo, suele ser muy atrevida: se disfraza con la máscara de la virtud, y llevando en sus labios palabras de paz y de dulzura, sorprende muchas veces la probidad y los talentos. En este sentido solamente es como puedo entender las dos opiniones que se manifestaron sobre este asunto en otra sesion. Es verdad que no atacaron de frente la tolerancia civil, establecida en favor de los extranjeros; pero me parece que indirectamente se dirigen á eso, y estoy resuelto á no dar cuartel á la intolerancia por mas disfrazada que se me presente: soy intolerante para la intolerancia; soy su enemigo capital; y por mi parte haré cuanto pueda por arrancarla de nuestro hermoso país, y confinarla á los desiertos del Africa. Pero pasemos á las ideas indicadas: la primera es que el artículo está fuera de su lugar, porque la Constitución se hace para los portugueses, y no para los extranjeros; y yo respondo:

«¿Que es Constitución? es el pacto social en que se expresan las condiciones bajo las cuales se constituye una nacion en cuerpo político. ¿Cuál es el objeto de una Constitución? el bien general de todos los individuos que entran en el pacto social. Ahora bien: la tolerancia civil, establecida en favor de los extranjeros, contribuye eficazmente al logro de este bien; luego la tolerancia civil en favor de los extranjeros está muy bien colocada en el pacto social, cuyo objeto es la utilidad del cuerpo político, llamado Nacion. Vamos á la segunda duda.

«La tolerancia (dice su autor) debe decretarse por una ley civil, para que pueda alterarse segun las circunstancias. He aquí precisamente á lo que yo me opongo; deseo dejar á mis hijos y sucesores este rico patrimonio de la tolerancia, libre de los caprichos de los futuros legisladores, y por eso insisto en que sea un artículo constitucional. No quiero que en las edades venideras vuelvan á renacer aquellas máximas que prevalecieron en la Regencia del Sr. D. Pedro II, de que «la política mas segura consiste en que sea una sola la religion, y esta la de nuestra santa Fé, porque sin ella mal podrá tener lealtad al Príncipe» quien no la tiene á Dios. Es un axioma político que no se han de «permitir en la república mas extranjeros que nacionales, particularmente si son de distinta religion.» Ya es tiempo de que todos los hombres de todos los países y de todas las religiones se miren y traten como hermanos y amigos, pues que todos ellos son obra de las manos del Autor de la naturaleza. Por todo lo dicho voto en favor del artículo, que deseara estuviese aun mas amplio.»

Por último se suspendió la discusion; y el Sr. presidente levantó la sesion pública para quedar en secreta.

NOTICIAS DE ESPAÑA.

Fuentezuma (provincia de Burgo) 10 de Agosto.

El día 4 del corriente se celebraron exámenes públicos de primeras letras en esta villa, con asistencia de su ayuntamiento y demas personas instruidas de la poblacion. Divididos los niños en tres clases, componían la primera los de silabear ó leer; la segunda los de escribir; y la tercera los de contar: dióse principio por los últimos, los

cuales, despues de haber manifestado la facilidad que tenían en leer, contestaron á satisfacción de todos á ciertas preguntas de doctrina cristiana que le hicieron el maestro y el Sr. D. Clemente Sanz Encabo, cura y otros: en seguida fueron examinados de catecismo constitucional, y dieron pruebas de que entendian su explicacion. Concluidos estos actos, escribieron ante la junta de letra cursiva lo que se les dictó por el maestro, y sacar las cuentas que se les mandó de sumar, restar, multiplicar, partir, quebrados de interés, de aligacion y falsa posición, y expusieron con acierto los principios de la gramática castellana. En seguida se pasó á los de segunda clase, los cuales respondieron tambien á las preguntas que se les hicieron sobre la aritmética, ortografía, caligrafía y Constitución, y manifestaron lo adelantados que estaban en escribir por las planas que presentaron. A continuación se pasó al examen de los terceros, los cuales, como de tan corta edad, no hicieron mas que leer, y responder perfectamente á varias preguntas de doctrina cristiana y caligrafía á satisfacción de todos los concurrentes; y el ayuntamiento premió á los niños que mas se distinguieron en las tres clases; á saber: á D. Alejandro Portillo, Anselmo Perez, Mariano Anton, Anastasio Gonzalez, Juan Angel Ponce, Gumerando Platel, D. Ezequiel Ramirez Rica, Carlos Velazquez, Pedro Platel, Faustino Platel é Isidoro Serrano; dándoles unas medallas de plata con una leyenda que decia: *Premio á la aplicacion de Fuentespina.*

Madrid Domingo 19 de Agosto.

ARTICULO DE OFICIO.

El Sr. secretario del Despacho de Estado con fecha de ayer dice lo que sigue:

» El Rey sigue en cama, aunque algo mas aliviado de la gota. La Reina y tres Infantes continúan sin la menor novedad en su importante salud."

Con fecha 25 de Julio último el Gobierno de S. M. Británica ha pasado al ministro de España en Londres una nota, participándole que habiendo muerto el general Bonaparte, no hay ya necesidad de impedir por mas tiempo la comunicacion con la isla de Santa Elena á los buques extranjeros; y que en su consecuencia estan ahora en libertad de comunicar con aquella isla en los mismos términos y bajo las mismas regulaciones anteriores á la detencion del general Bonaparte en ella.

Se halla vacante por renuncia del Lic. D. Joaquín Henriquez la plaza de oficial mayor de la secretaría de la diputacion provincial de Toledo. En el término de 15 dias, contados desde esta publicacion, dirigirán los pretendientes á la diputacion los memoriales con las relaciones de méritos que tengan y estimen oportunos, anunciando asimismo, para la inteligencia de los aspirantes á esta plaza, que por ahora, y hasta que se arreglen estas oficinas, está señalado á dicho oficial el sueldo de 90 rs. vn.

Habiéndose observado todos los trámites prescritos, y calificado los 12 jueces de hecho con la fórmula de *absuelto* el artículo comunicado inserto en el periódico intitulado *Constitucional* núm. 71, de fecha de 10 de Mayo próximo pasado, cuyo epígrafe es *variedades*, y empieza: *Sr. redactor: en el núm. 52 &c.*, que suena firmado por Antonio Ranoza, y fue denunciado en 11 del citado mes de Mayo por D. Andres Ciudad Sanchez, inspector y visitador de la fábrica de salitres y salinas del reino, é intendente honorario de provincia, ante el Sr. alcalde constitucional conde de Clavijo; la ley absolvió á D. Martin Josef de Ezquiaga como responsable de dicho impreso, y en su consecuencia mandó se cancelase la fianza que presentó de carcel segura y demas, quedando inmediatamente en plena libertad, y no causándole este procedimiento perjuicio ni menoscabo en su reputacion; y condenó en las costas y gastos del proceso á justa tasacion al expresado D. Andres Ciudad Sanchez.

VARIETADES.

Cuando todos los fisicos de Europa se dedican á hacer nuevos experimentos que prueban la identidad del fluido eléctrico y del galvánico, nos parece que los sabios apreciarán el anuncio que hacemos de la *nueva teoría de la electricidad* de Mr. Vene, capitan del Real cuerpo de ingenieros. Supone el autor que los cuerpos, en su estado natural, se hallan penetrados de una cierta cantidad de fluido proporcional á su masa y á su afinidad con este fluido. Admitida esta proposicion, prueba matemáticamente que todos los cuerpos en su estado natural se hallan en equilibrio, aunque cada uno tiene la facultad de ejercer una repulsion sobre las moléculas eléctricas de los otros cuerpos. Por medio de esta teoría ingeniosa resuelve Mr. Vene todas las dificultades suscitadas por Mr. Bot contra la existencia de un solo fluido, y explica de un modo nuevo los movimientos del barómetro. Sus tareas nos parecen muy apreciables, aunque es verdad que trastorna las teorías de Franklin y de Coulomb. Pero no estamos en el siglo de las revoluciones? preciso es que las ciencias tengan las suyas, y estas son las únicas que alabaremos.

El *Diario de los Debates*, de donde hemos tomado este anuncio, parece que gusta de los adelantamientos fisicos: de que el entendimiento humano prueba sus fuerzas en los objetos materiales de la naturaleza, y de que en las ciencias de esta clase sobrevengan revoluciones que las encaminen hácia su perfeccion, como suponemos que él desea. Mas por

lo que respecta á las ciencias morales parece que quisiera que estuviesen en *bruto*, y volvieren á los siglos de la barbarie. Es mas que probable que en esta parte no se cumplan sus deseos, y tendrá que consolarse con decir: *sed in magnis voluisse sat est.* Pero en qué se fundará para manifestar su encono contra los progresos de la civilizacion y de la moral, tan fuera de propósito como es al anunciar una obra sobre la *electricidad*? Acaso tendrá por inútiles y superfluos todos los esfuerzos que los hombres pueden hacer sobre estas materias, las mas importantes á la especie humana, y juzgará propio de su obligacion el avisarles que no se han en vanamente en profundizar una mina, de donde ya nada se puede sacar? Si sus editores han creído que ellos y sus semejantes han llegado al *non plus ultra* de la civilizacion y de la buena moral, esperamos que nos permitirán decirles francamente que no somos de su opinion, y que aun tienen que andar mucho para llegar al punto en que se halla *el comun de los hombres* de todas las naciones donde hay raiocinio. Aun los hombres mas sabios en las ciencias sociales, de la misma manera que en las fisicas, pueden hacer progresos en su carrera; y si el *Diario de los Debates* está persuadido de que *ya no puede ser mejor*, el desarreglo de su cerebro nos causa compasion siempre que el desorden no se haya comunicado al corazon ni á la voluntad, como es de temer en semejantes casos.

El querer que el entendimiento humano adquiera nuevos dominios y posesiones en el país de las ciencias fisicas, y se quede estacionario, ó por mejor decir, retrograde en los conocimientos morales, es una pretension tan extraña y fuera de regla, que apenas cabria en la cabeza de un hotentote. Las naciones europeas discurren con mas tino, y estamos seguros de que los paisanos del editor no darán muchos aplausos á este *su nuevo y extraordinario descubrimiento*. Si este hombre se presentase en el tribunal de la razon, y hubiese de responder su propia conciencia, ¿qué diria cuando se le preguntase, *qué bien has hecho al género humano? ¿qué felicidad has proporcionado ó has tratado de proporcionar á tus semejantes? ¿cómo has usado de las ideas eternas é inalterables de justicia, de honor, de probidad, y de las palabras inventadas para expresarlas? ¿de qué manera has conservado la dignidad de tu ser, y guardado los miramientos debidos á los demas? Pero es de rezelar que la corrupcion y gangrena de los seres de esta especie haya llegado á penetrar hasta la conciencia misma; pues de otro modo parece imposible explicar sus acciones.*

ANUNCIOS.

Por providencia de 15 de Diciembre último del consulado nacional de Cádiz se decretó que se citase y emplazase á cualquiera que se considerase con derecho á los bienes del concurso de la compañía de D. Bartolomé y D. Josef Volta, hijos y Masnata, y á los de otra intituida Masnata y Tejera, para que en el perentorio término de un año, contado desde la publicacion, compareciesen en los respectivos autos de ambas quiebras, pendientes en dicho tribunal, con los documentos comprobantes, prevenidos que de no hacerlo se les consideraria sin derecho, haciéndose los pagos y repartos sin fianza de acreedor que mejor lo tuviese, y cancelarian las que estuviesen dadas, parándoles esto con lo demas que se actuase y resolviese todo perjuicio; á cuyo fin previno se insertase en la gaceta de Madrid.

Caton constitucional: por D. Gregorio Gonzalez Azaola, diputado á Cortes por la provincia de Sevilla. Esta obrita verdaderamente elemental se ha compuesto para dar á la juventud ideas exactas de lo que es la Constitucion y el Gobierno monárquico representativo. No se reduce como otras á ir repitiendo por preguntas y respuestas lo que dice la misma Constitucion al pie de la letra, ni á hacer una *mescolanza* de especies y cosas extrañas, sagradas y profanas, con que viene á embrollarse mas el entendimiento de los niños, y se abruma su memoria, convirtiéndolos en verdaderos papagayos, sino que se dirige á aguzar su ingenio, excitar vivamente su curiosidad, y llevarles de idea en idea, de escalon en escalon, y de lo sencillo á lo compuesto, hasta hacerles comprender las combinaciones mas delicadas de la política tocante á las bases fundamentales del Gobierno constitucional. Se empieza por dar una idea clara de la sociabilidad del hombre, fundada en su naturaleza fisica: se hace ver la necesidad de vivir reunidos en familias, y el progreso natural que han debido tener estas hasta formar pueblos, provincias y naciones: se explica lo que es el Gobierno paternal ó familiar, el concejal ó de ayuntamientos, el provincial y el general ó supremo: se manifiestan los derechos y obligaciones reciprocas de todas las clases de ciudadanos, asi como las de los gobernantes y gobernados: se demuestran las ventajas de la práctica de las principales virtudes sociales: se hace entender la suma importancia de la division de poderes, y la excelencia del sistema constitucional sobre todos los demas; y en una palabra se analiza delicadamente lo mas esencial de la Constitucion mediante un diálogo animado, sin echarse de ver el gran artificio con que se entra y se sale de las mayores cuestiones y dificultades, por la sencillez y correlacion que llevan todas las ideas unas con otras. El lenguaje es llano y muy claro, el método analítico, y la doctrina pura y neta constitucional; pero aunque se ha procurado acomodar todo á la capacidad de los jóvenes, no serán pocos los adultos que hallen algo en que aprovechar, si queremos acabar de conocer que para amar la Constitucion es preciso entenderla antes bien; que no hay Gobiernos mas sólidos y pacíficos que los monárquicos moderados como el nuestro; y que todo ciudadano es tanto mas libre y feliz cuanto mas se guarden las leyes, y se respeten las autoridades establecidas para ejecutarlas. Un cuaderno en 8.º de 70 páginas de buena impresion, y se vende en el despacho de la imprenta Nacional y en la librería de Brun.